

Ref.- SC05-12-071

ACTA Nº 58/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Secretaria General Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTITRÉS del mes de JULIO del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de julio de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^º/Ref.: SJ03-12-017. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 545/11. Adverso: Carmen Manzano Fernández. Situación: Sentencia Núm. 316/2012.

2°.- 3.- INFORME. N°/Ref.: SJ03-12-018. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 406/2011-B. Adverso: Jesús Berenguer Rivas y otros. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 274/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2°.- 4.- INFORME. N°/Ref.: SJ03-11-118. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 701/11-A. Adverso: Geta Oprisan. Situación: Sentencia Núm. 296/2012.

2°.- 5.- INFORME. N°/Ref.: 84/10. Asunto: Recurso Civil. Órgano: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 964/2010. Adverso: Banco Vitalicio de España S.A. Situación: Mandamientos de Pago.

2°.- 6.- INFORME. N°/Ref.: SJ03-11-058. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 270/11-SL. Adverso: Juan Jesús Clemente Valverde. Situación: Auto Núm. 265/12 donde se declara terminado el procedimiento por desistimiento de la parte recurrente.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3°.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a contratar el servicio de asistencia técnica por consultoría externa para el mantenimiento de las certificaciones Q de Calidad y Banderas Azules y las Auditorias internas exigidas por el Sistema en las playas de Roquetas de Mar.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4°.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato de Gestión de Servicio Público de la Guardería Municipal Las Amapolas.

4°.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la Resolución de la Adjudicación del Inmueble Municipal PIN000037 acordada por la Junta de Gobierno de 4 de Julio de 2005.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de julio de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 16 de julio de 2012, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 7961. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a autorizar a la Asociación Almería Acoge la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 12 de julio de 2012 de 10 a 14 horas para la realización de un proyecto de película. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 7962. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local indicado en concepto de disfrute del día 13 de julio de 2012 en por crédito Sindical. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 7963. Resolución de fecha 10 de julio de 2012, con expediente nº 139/12, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal nº 247/06 sito en calle Aveiro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 7964. Resolución de fecha 10 de julio de 2012, con expediente nº 140/12, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal nº 168/02 sito en calle Ángel Nieto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 7965. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, relativo a aprobar la devolución de las cuotas que se reflejan en concepto de suspensión de senderismo ya pagadas. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 7966. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, relativo a contratar con la Asociación Roquehogar el servicio de transporte adaptado para minusválidos con destino a facilitar el acceso de dicho colectivo a las playas de Roquetas de Mar por un importe de 1600,00 € durante los meses de julio y agosto de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
- 7967. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a contratar el servicio de visita al parque acuático por importe de 796,50 € IVA incluido. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 7968. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7326, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 7969. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7327, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

7970. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7328, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7971. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7329, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7972. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período Marzo y Abril de 2012 por un importe de 44,90 € en concepto de servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
7973. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período Mayo de 2012 por importe de 224,68 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
7974. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período Mayo de 2012 por importe de 2.089,92 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
7975. Decreto de fecha 11 de julio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2012/89 por un importe global de 273.945,25 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7976. Decreto de fecha 11 de julio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2012/90 por un importe global de 58.621,99 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7977. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública para instalación de stand promocional Covap sito en Plaza de la Revoltosa y Playa de la Romanilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7978. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a autorizar a ocupación de vía pública para instalación de stand promocional sito en paseo marítimo de aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7979. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidaciones IIVTNU por un importe de 3.660,34 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7980. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidaciones IIVTNU por un importe de 2.113,51 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7981. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Recibos Tasas BASura por un importe de 260,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7982. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 12.601,96 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7983. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidaciones IBI Urbana por un importe de 666,83 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7984. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibos de IBI Urbana por un importe de 6.573,37 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7985. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibos de IBI rústica por un importe de 2.150,13 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



7986. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a desestimar el recurso de reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7987. Decreto de fecha 11 de julio de 2012, relativo a que en el procedimiento Ordinario Núm. 163/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7988. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 77.143,13 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7989. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por un importe de 2.262,64 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7990. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de U.P. Dom. Elect/Gas por un importe de 1.769,22 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7991. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de I.U.P. Dominio Público telecomunicaciones por un importe de 16.783,02 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7992. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Mercados por un importe de 4.335,95 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7993. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de basura 2011-2012 y liquidación IBI 2012 por un importe de 1.002,61 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7994. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI 2010 y basura 2011 por un importe de 415,51 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7995. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de dos escáner con destino a Intervención por un importe de 1.272,04 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7996. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente AIS/7334, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7997. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente AIS/7333, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7998. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente AIS/7332, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7999. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente AIS/7331, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8000. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente AIS/7330, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8001. Decreto de fecha 12 de junio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/91 por un importe global de 214.361,73 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8002. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de un equipo de sonido para el Salón de Actos del Edificio de Servicios Sociales por un

- importe de 2.991,30 € IVA incluido. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8003. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, con expediente AIS/7316, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8004. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, con expediente AIS/7317, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8005. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, con expediente AIS/7318, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8006. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, con expediente AIS/7319, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8007. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, con expediente AIS/7320, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8008. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, con expediente AIS/7321, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8009. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, con expediente AIS/7322, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8010. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, con expediente AIS/7323, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8011. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, con expediente AIS/7324, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8012. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, con expediente AIS/7325, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8013. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a autorizar el libramiento de la cantidad de 2.000,00 € a favor del Técnico de gestión de la ciudad en concepto de gastos ineludibles correspondiente a los festejos taurinos. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8014. Decreto de fecha 16 de julio de 2012, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Núm. 367/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8015. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de celebración de matrimonio civil el día 6 de julio de 2012 a las 11 horas por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8016. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de celebración de matrimonio civil el día 6 de julio de 2012 a las 12 horas por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8017. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de celebración de matrimonio civil el día 11 de julio de 2012 a las 12 horas por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



8018. Decreto de fecha 16 de julio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 17 de julio de 2012 a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8019. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 647 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8020. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 546 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8021. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 37/2010-P, relativo a declarar la caducidad del expediente administrativo indicado. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8022. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 41/2010-P, relativo a declarar la caducidad del expediente administrativo indicado. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8023. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a corregir el error material sobre la desagregación de 802 metros cuadrados de la finca 04079A02700057. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8024. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a corregir el error material sobre la desagregación de 802 metros cuadrados de la finca 04079A02700059 y 04079A02700105. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8025. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil el día 17 de julio 2012 a las 11 horas por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8026. Decreto de fecha 18 de julio de 2012, relativo a aprobar las becas de los beneficiarios por un importe total de 16.872,67 € en concepto de ayudas del Fondo Social Europeo. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8027. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a aprobar el importe de 16.960,70 € que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio de vigilancia u salvamento en playas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8028. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a la aprobación de la contratación para lidiar dos reses en la corrida de toros que se celebrará el día 22 de julio por un importe de 30.000,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8029. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a autorizar la inhumación del fallecido en el nicho 92, 4ª planta serie 108, Calle San Mateo Cementerio de Roquetas de Mar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8030. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 4 de agosto de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8031. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 25 de agosto de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8032. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 8 de septiembre de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8033. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 29 de septiembre de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

8034. Resolución de fecha 10 de julio de 2012, con expediente nº RGE 15.138, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del Interesado por considerarse el desistimiento del mismo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8035. Resolución de fecha 10 de julio de 2012, con expediente nº RGE 15.136, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del Interesado por considerarse el desistimiento del mismo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8036. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en la Resolución de 5 de julio de 2012 consistiendo dicha rectificación en que donde dice 465/12, debe decir, 565/12. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8037. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, relativo a la aprobación de una actuación a celebrar el día 27 de julio de 2012 a las 22 horas en la plaza de Toros de Roquetas de Mar por un importe de 3540 € en concepto de producción. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8038. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, relativo a calificación ambiental de actividad de almacén y venta de productos farmacéuticos en calla aparecidos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8039. Resolución de fecha 9 de julio de 2012, con expediente nº 133/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia Municipal nº 004/05 sito en Calle Barcelona. Suelo y vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8040. Resolución de fecha 9 de julio de 2012, con expediente nº 134/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia Municipal nº 199/07 sito en Calle Doctor Carracido. Suelo y vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8041. Resolución de fecha 9 de julio de 2012, con expediente nº 135/12, relativo a denegar instalación de reserva de espacio para carga y descarga sito en Calle La Coruña. Suelo y vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8042. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, con expediente nº 141/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en al puerta de la cochera sita en Calle Leonardo da Vinci. Suelo y vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8043. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a autorizar la realización de las prácticas de empresa en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Servicio de turismo desde el 16 de julio hasta el 5 de agosto. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8044. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8045. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a desestimar el recurso de Reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8046. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 57/2012, relativo a denegar la petición relativa al ejercicio de la potestad de investigación en relación al inmueble sito en la parcela H-3 del Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización de Aguadulce. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8047. Decreto de fecha 17 de julio de 2012, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Núm. 255/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



8048. Resolución de fecha 12 de julio de 2012, relativo a denegar la solicitud ocupación de la vía pública para instalación de maquina de palomitas sito en Paseo Marítimo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8049. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a conceder licencia de ocupación para ocupación de vivienda unifamiliar aislada y piscina en paseo marítimo de agudulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8050. Resolución de fecha 9 de julio de 2012, con expediente nº 1102/2011, relativo a conceder la proroga de la licencia urbanística de obras para construcción de muro perimetral de dos bloques con terminación de valla de 2 metros de altura en Cañada Algarrobo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8051. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 220/10, relativo a conceder licencia de utilización de edificación consistente en comercio menor de frutas y verdura en Avda. Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8052. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 456/11, relativo a conceder licencia de utilización de edificación consistente en comercio de frutas y verduras en carretera de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8053. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 433/11, relativo a conceder licencia de utilización de edificación consistente en oficina bancaria en calle Orquídea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8054. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 461/11, relativo a conceder licencia de utilización de edificación consistente en cafetería en Puerto Deportivo de Agudulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8055. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 1008/08, relativo a conceder licencia de utilización de edificación consistente en bar en calle Las Vegas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8056. Decreto de fecha 18 de julio de 2012, relativo a comprometer crédito con cargos a la aplicaciones presupuestarias siguientes y retención de crédito. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8057. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, relativo a contratar suministro e instalación de una mesa de ajedrez y una mesa de ping pong para equipar el jardín de la Avda. Playa serena por importe de 1.593,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8058. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 9036 (UTS-2), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8059. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 2474 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 90 € pago único destinada a la adquisición de ayuda técnica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8060. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 420 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 133,32 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8061. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 2474 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 115,50 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8062. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, relativo a proceder a la devolución de fianza constituidas en la Caja municipal de depósitos a favor de la personas físicas o

jurídicas que se indican. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

8063. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000066-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8064. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000065-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8065. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000064-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8066. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000063-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8067. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000062-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8068. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000061-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8069. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000060-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8070. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000059-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8071. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000058-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8072. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000057-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8073. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000056-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8074. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente n° 040792-201200000055-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



8075. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 040792-201200000052-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8076. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 040792-201200000054-MOD-L, relativo a acordar la modificación de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8077. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 040792-201200000053-MOD-L, relativo a acordar la modificación de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8078. Decreto de fecha 18 de julio de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 72,39 € en concepto de desplazamiento durante el mes de junio de 2012 a la trabajadora social indicada. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8079. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente nº 4149 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 100€/mes destinada a gastos de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8080. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente nº 9071 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social periódica por valor de 20€ de julio de diciembre de 2012 destinada a gastos de medicamentos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8081. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 8789 (UTS-7), relativo a proceder a anular tres meses de la ayuda económica familiar concedida de 110 €/mes desatinada a cubrir necesidades básicas de las menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8082. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 8669 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 120 €/mes desde julio a octubre de 2012 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8083. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 8506 (UTS-6), conceder una ayuda económica familiar por valor de 120 €/mes desde julio a diciembre destinada a cubrir necesidades básica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8084. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 4128 (UTS-6), conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes desde julio a diciembre destinada a cubrir necesidades básica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8085. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 2791 (UTS-6), conceder una ayuda de emergencia social por valor de 100 € pago único desde julio a diciembre destinada a cubrir gastos de primera necesidad. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8086. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 9012 (UTS-4), conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8087. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 9012 (UTS-4), conceder una ayuda de emergencia social por valor de 350 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

8088. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 8742 (UTS-6), conceder una ayuda de emergencia social periódica por valor de 100 €/mes desde julio a diciembre de 2012 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8089. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 9078 (UTS-3), conceder una ayuda económica familiar por valor de 120 €/mes durante cinco meses destinada a gastos de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8090. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 9078 (UTS-3), conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 80 €/mes durante dos meses destinada a gastos de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8091. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 3789 (UTS-7), conceder una ayuda de emergencia social por valor de 111,50 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8092. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a designar instructor del expediente número 045/2012 de Responsabilidad Patrimonial al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8093. Resolución de fecha 11 de julio de 2012, relativo a designar instructor del expediente número 046/2012 de Responsabilidad Patrimonial al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8094. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 79250136, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8095. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente nº 26/2012 sin que el archivo de las actuaciones impida al interesado hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8096. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 79249922, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8097. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 79251031, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8098. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7335, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8099. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7336, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8100. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7334, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8101. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7337, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8102. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7335, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



8103. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7336, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8104. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7337, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8105. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7338, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8106. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7339, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8107. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7340, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8108. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7341, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8109. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7342, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8110. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 3 de agosto a las 22 horas en la Explanada del Faro en función de contar en nuestra programación de A Pie de Calle por un importe de 11.800,00 €. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8111. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 8 de agosto a las 22 horas en la Playa Serena II en función de contar en nuestra programación de A Pie de Calle por un importe de 19.470,00 €. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8112. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 13 de octubre de 2012 a las 12 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8113. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 6 de octubre de 2012 a las 19 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8114. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 11 de septiembre de 2012 a las 12 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8115. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a la cesión del castillo de Santa Ana de Roquetas de Mar el próximo día 20 de julio de 2012 a las 13:30 horas para la presentación de la edición digital del Diario Ideal de roquetas de mar. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8116. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, relativo a contratar suministro e instalación de material de imagen y sonido para equipar la dependencia municipal denominada sala de Usos Múltiples de la Plaza de Toros por importe de 10.854,82 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

8117. Resolución de fecha 9 de julio de 2012, con expediente nº 20/12 O.E., relativo a ordenar a proceder en un plazo de 10 días a realizar las obras necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público de la obra abandonada sita en Avenida Cortijos de Marín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8118. Resolución de fecha 9 de julio de 2012, con expediente nº 18/12 O.E., relativo a ordenar a proceder en un plazo de 10 días a realizar las obras necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público de la obra abandonada sita en Calle Canteras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8119. Resolución de fecha 9 de julio de 2012, con expediente nº 19/12 O.E., relativo a ordenar a proceder en un plazo de 10 días a realizar las obras necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público de la obra abandonada sita en Carretera de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8120. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 527/12, relativo a conceder licencias de obras para reformar interior de local para venta al por menor de helados en paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8121. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 298/12, relativo a conceder licencias de obras para reformar interior de local para venta al por menor de helados en paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8122. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 541/12, relativo a conceder licencias de obras para legalización de renovación y mejora de invernadero en paraje Buenavista. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8123. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 564/12, relativo a conceder licencias de obras para construcción de piscina privada en vivienda unifamiliar aislada en calle Santo Domingo de silos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8124. Resolución de fecha 16 de julio de 2012, con expediente nº 251/10, relativo a conceder licencias de utilización de edificación consistente en comercio al por menor de venta de artículos de regalo, textil y otros en Avda. Cámara de Comercio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8125. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente nº 857/11, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a comercio al por menor de artículos de regalo textil y otros en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8126. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente nº 1218/10, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a comercio de venta menor de artículos de regalo y otros en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8127. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente nº 267/11, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a cafetería heladería en Paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8128. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente nº 267/11, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a centro de culto y religión de la iglesia Evangelsita en calle Goya. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



8129. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente nº 220/11, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a restaurante de comida rápida en paseo de las Acacias. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8130. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente nº 288/11, relativo a conceder licencias de utilización para la utilización de edificación consistente en restaurante en camino de Torres. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-017. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 545/11. Adverso: Carmen Manzano Fernández. Situación: Sentencia Núm. 316/2012.

Objeto: Contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 9 de marzo de 2011, desestimando la reclamación por responsabilidad, reclamando la cantidad de 5.315,83 euros, por los daños sufridos por la actora al introducir una pierna en una arqueta que se encontraba cerrada, y que cedió al pisarla.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de julio de 2012 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 316/12 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Carmen Manzano Fernández, frente a la resolución impugnada por no ser conforme a derecho, declarando su nulidad, reconociendo a la actora el derecho a ser indemnizada solidariamente por los demandados en la cantidad de 3.608,61 euros, respetando, en relación con la Aseguradora, la franquicia concertada en la póliza suscrita con el Ayuntamiento. Sin Costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales y contra la misma no cabe recurso alguno.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que proceda a la ejecución de la sentencia en el plazo de dos meses, correspondiendo al Ayuntamiento pagar la cantidad íntegra fijada en sentencia al ser inferior a la franquicia pactada en la póliza de seguros que cubre la Responsabilidad Civil del Ayuntamiento.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-018. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 406/2011-B. Adverso: Jesús Berenguer Rivas y otros. Situación: Firmeza de la

Sentencia Núm. 274/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de marzo de 2011, por el que se desestima la petición de esta parte en orden a que les sea reconocido el derecho a percibir las retribuciones a las que se contrae su reclamación.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de julio de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 274/12 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jesús Berenguer Rivas y otros frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra el acuerdo descrito en el Antecedente de Hecho Primero de esta Sentencia, por ser el mismo ajustado a derecho. No procede hacer imposición en costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 9 de julio de 2012 en el punto 2º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del expediente administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-118. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 701/11-A. Adverso: Geta Oprisan. Situación: Sentencia Núm. 296/2012.

Objeto: Contra la resolución del Sr. Concejel Delegado del Área de Desarrollo Urbanístico y Fomento en funciones delegadas del Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dictada en expediente de responsabilidad patrimonial núm. 124/2012 que acordó proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de julio de 2012 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 296/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estima la causa de inadmisibilidad por incompetencia de este orden jurisdiccional sin entrar a conocer del fondo del asunto en los términos referidos en el Fundamento de

derecho Segundo de la presente; y sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: 84/10. Asunto: Recurso Civil. Órgano: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 964/2010. Adverso: Banco Vitalicio de España S.A. Situación: Mandamientos de Pago.

Objeto: Juicio Ordinario reclamando las cantidades que corresponden abonar por Vitalicio como consecuencia de la póliza de seguros suscrita y en relación con la sentencia recaída en el Recurso Contencioso Administrativo Núm. 62/08 del Juzgado Contencioso Administrativo y todas aquellas que hubieran derecho a reclamar el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de julio de 2012 se nos ha notificado del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas dos mandamiento de pago de fecha 17 de julio de 2012 los cuales corresponden con el principal a cuyo pago la condena la Sentencia de autos: 96.847,46 Euros, así como la suma de 7.862,79 Euros en concepto de intereses calculados de conformidad con lo establecido en la Sentencia, de la cual tuvo conocimiento en sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 18 de junio de 2012 en el punto 2º.- 7. Igualmente se comunica que ambos mandamiento de pago se han entregado a la Tesorería Municipal a fin de que procedan a su cobro.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-058. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 270/11-SL. Adverso: Juan Jesús Clemente Valverde. Situación: Auto Núm. 265/12 donde se declara terminado el procedimiento por desistimiento de la parte recurrente.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 10 de enero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de julio de 2012 nos ha sido notificado el Auto Núm. 265/2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte

Dispositiva se declara terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente. No se imponen las costas a la parte recurrente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a Recursos Humanos para su debida constancia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a contratar el servicio de asistencia técnica por consultoría externa para el mantenimiento de las certificaciones Q de Calidad y Banderas Azules y las Auditorias internas exigidas por el Sistema en las playas de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“A fin de atender la necesidad de realización del servicio de asistencia técnica por consultoría externa para el mantenimiento de las certificaciones Q de CALIDAD Y BANDERAS AZULES, así como las Auditorias Internas exigidas por el Sistema en las playas de Aguadulce, Las Salinas, La Romanilla, La Bajadilla, Urb. de Roquetas de Mar y Urb. Playa Serena, el mantenimiento del galardón ECOPLAYAS en Urb. de Roquetas de Mar, La Romanilla, y Aguadulce. la obtención para La Bajadilla en 2012, y la obtención y mantenimiento de la certificación ISO 9001 para la playa de Romanilla en 2012, y que según presupuesto ofertado por ELENA ROMERO SOTO, con NIF núm. 31644391-W, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Portocarrero, 19, 04740 Roquetas de Mar (Almería), de fecha 2 de julio de 2012, ascienden a la cantidad de 21.240 euros, IVA incluido, considerándose adecuada la oferta presentada, en características y precio.

El importe se encuentra incluido entre los previstos en el artículo 138.3 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TR de la LDSP, teniendo la consideración de contrato menor, pudiendo ser imputado su importe a la aplicación presupuestaria 034.00.430.227.06, del vigente presupuesto de 2012.

Se hace constar que este contrato tiene una duración inferior a un año y no es susceptible de prórroga de conformidad con lo establecido en el art. 23.3 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TR de la LCSP.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, 56 del RD 500/1990 y 138.3 del RD Legislativo 3/2011, antes mencionado, así como Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 (BOP núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), esta Concejalía-Delegada de Comercio y Turismo, PROPONE:

Primero.- Contratar con ELENA ROMERO SOTO, con NIF núm. 31644391-W, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Portocarrero, 19, 04740 Roquetas de Mar (Almería), servicio de asistencia técnica por consultoría externa para el mantenimiento de las certificaciones Q de CALIDAD Y BANDERAS AZULES, así como las Auditorias Internas exigidas por el Sistema en las playas de Aguadulce, Las Salinas, La Romanilla, La Bajadilla, Urb. de Roquetas de Mar, La Romanilla y Aguadulce, la obtención para La Bajadilla en 2012, y la obtención y mantenimiento de la certificación ISO 9001 para la playa de la Romanilla en 2012, por importe de 21.240 €, IVA Incluido.

Segundo.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 034.00.430.227.06 del vigente presupuesto de 2012.

Tercero.- Dar traslado de la presente a los servicios de intervención y al interesado a los efectos oportunos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato de Gestión de Servicio Público de la Guardería Municipal Las Amapolas.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 20 de julio de 2012:

“Por Providencia del Alcalde-Presidente dictada con fecha 19 de julio de 2012, se incoa expediente para la tramitación del modificado del antedicho contrato en los siguientes términos, a la vista de la justificación que consta en el Informe de Intervención.

Antecedentes:

PRIMERO.- Con fecha 17 de octubre de 2008, se formalizó contrato con Meriñaques SCA para la prestación del servicio, mediante gestión indirecta de la guardería infantil “Las Amapolas” que contaba con un total de 101 plazas, y con un precio mensual de 35.494,37 euros, tras su última actualización de IPC, que tuvo lugar mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2011, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula III del Pliego de cláusulas económico- administrativas.

SEGUNDO.- Dicho servicio ha venido siendo objeto de financiación parcial de dichos puestos escolares, con aportaciones de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento en el marco del convenio de colaboración de fecha 1.11.2010 y que anualmente es objeto de actualización mediante adendas, donde se fijan los precios y puestos cofinanciados.

TERCERO.- La addenda del pasado mes de septiembre de 2011, contemplaba en su cláusula segunda los siguientes precios:

Servicio de atención socioeducativa con comedor: 278,88 euros/mes.

Servicio de atención socioeducativa sin comedor: 209,16 euros/mes.

Servicio de taller de juego: 55,34 euros/mes. 2,53 euros día.

Dichos importes son objeto de cofinanciación por los padres de los alumnos, en función de sus ingresos y por la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Dado que la facturación mensual del curso escolar ha ascendido a 35.494,37 euros, el Ayuntamiento ha venido aportando la diferencia no sufragada por los padres y la junta de Andalucía. En este sentido, una vez conocidos los datos de asistencia efectiva al 31.07.2012, (final del curso), se procederá a practicar la liquidación correspondiente.

QUINTO.- Según las estimaciones realizadas con la citada Sociedad cooperativa, se prevé una matrícula para el curso escolar 2012/2013, de unos 80 alumnos, (21 menos que los inicialmente previstos) por lo que la facturación mensual prevista será más baja, sin perjuicio de lo

que a este respecto pueda adoptar la Junta de Andalucía, en su addenda de dicho curso, que no será conocido hasta después de iniciado el curso, respecto a los costes plaza y su aportación.

SEXO.- A fin de facilitar la contratación adecuada del personal, según ratios vigentes, y asistencia prevista de alumnos, procede en uso de las facultades que el artículo 127 del Real Decreto de 17.06.1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y 194 de la Ley de Contratos del Sector Público (L 30/2007, de 30 de octubre), la modificación del contrato por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, como es el descenso significativo de las matriculaciones de alumnos, debido a la actual crisis económica, respecto de las plazas previstas en el momento de la firma del contrato de referencia. Dicha modificación contractual se realizará en los siguientes términos:

1.- La facturación mensual será el resultado de incorporar los precios fijados por la Junta de Andalucía en la addenda que sea remitida para su firma al Ayuntamiento y que regirá para el curso 2012/2013, a los que se adicionará la aportación municipal por cada asistente efectivo.

2.- El importe mensual para 80 alumnos, con comedor (22 días de asistencia) se cifra en 31.433,24 euros.

En caso de que el precio de la Junta de Andalucía, sea superior al del curso 2012/2013, la diferencia supondrá paralelamente una disminución de la aportación municipal. Si se produce disminución del precio de aportación de la junta, el ayuntamiento no suplementará la diferencia.

3.- En los meses de enero (respecto del periodo septiembre-diciembre) y en mayo (respecto del periodo enero-abril) se practicarán liquidaciones provisionales respecto a la facturación emitida y número de alumnos asistentes, siempre y cuando la asistencia efectiva media del periodo no sea inferior o superior al 10%, adecuando en su caso, la facturación mensual del periodo siguiente cuando se superen dichos límites. La liquidación definitiva tendrá lugar en el mes de agosto, y comprenderá la totalidad del curso escolar, teniendo en cuenta los límites anteriores.

SÉPTIMO.- Así mismo, con fecha 17.07.2012, la Sociedad Cooperativa Andaluza MERIÑAQUES, presenta escrito con número de registro de entrada 14.592, en el que renuncia de forma expresa a los incrementos relativos a la actuación del precio contratado derivado del posible incremento de IPC, para el curso escolar comprendido entre el 1.09.2012 al 31.07.2012.

Consideraciones jurídicas:

El artículo 194 de la Ley de Contratos del Sector Público, al regular las prerrogativas de la Administración contempla la de modificación del contrato por razones de interés público.

El artículo 202 de la citada ley, que regula específicamente la modificación, viene a determinar que ésta debe atender a causas imprevistas, justificado debidamente su necesidad en el expediente, siempre que no afecten a las condiciones esenciales del contrato. En este sentido, el Dictamen del Consejo de Estado de 22 de mayo de 1975, identifica las necesidades imprevisibles con las circunstancias objetivamente imprevistas o "razonablemente" imprevisibles al tiempo de la presentación de ofertas, como lo es la significativa reducción de matrículas en relación con las inicialmente previstas, debido a la situación de crisis económica actual, sin que la cuantía mensual del contrato haya sido objeto hasta la fecha de modificación a la baja de forma proporcional, conforme a la efectiva y real prestación del servicio.

En cuanto al procedimiento a llevar a cabo, exige el artículo 195.1. que en los procedimientos que se instruyan para los acuerdos relativos a la interpretación, modificación y resolución del contrato, deberá darse audiencia al contratista

Así mismo, establece el artículo 202 en su apartado 3. que las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 140.

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 127 del Real Decreto de 17.06.1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como 194, 195 y 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Incoar procedimiento de modificación del contrato de gestión indirecta de la guardería infantil "Las Amapolas", en los términos fijados en el Antecedente SEXTO de la presente propuesta.

2º.- Conceder a la contratista, MERIÑAQUES, S.C.A., plazo de alegaciones que terminará el día 27 de julio de 2011, a fin de que alegue cuanto estime procedente, entendiéndose que de no hacerlo, aceptará los términos de la mencionada modificación contractual.

3º.- Dar traslado a MERIÑAQUES, S.C.A., Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la Resolución de la Adjudicación del Inmueble Municipal PIN000037 acordada por la Junta de Gobierno de 4 de Julio de 2005.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de julio de 2012:

"RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2005 se adjudicó, por 1.290.922 €, el inmueble municipal PIN000037 del Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones a la mercantil Grupo de Inversiones Inmobiliarias Eureka, SL, con CIF B-04386868 formalizándose la adjudicación el 7 de julio de 2005 en escritura pública de compraventa ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz (protocolo número 2030).

El inmueble, con referencia catastral 6856301WF3765N0001, se hallaba inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar al tomo 2323, libro 696, folio 113, inscripción 1ª, finca registral 46233, siendo su descripción la siguiente: "Parcela nº 6. Parcela de terreno sita en el paraje conocido como Cueva de la Leche, del término de Roquetas de Mar, que forma parte del sector S-33, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, destinada a uso residencial colectivo -R.P.E.- Tiene una superficie de dos mil trescientos cuarenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados y un aprovechamiento urbanístico de 2.921,10 UA. Linda: Norte, parcelas 1 y 2; Este, urbanización Las Colinas; Oeste, Avenida Bahía de Almería y Sur, parcela 7".

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de agosto de 2009, rectificado por otro de 24 de agosto de 2009, se da cuenta de la Sentencia de 20 de julio de 2009 emitida por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Rollo núm. 2329/2007) en cuyo fallo se estima el Recurso de Apelación interpuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 28 de mayo de 2007 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, declarando no ajustado a derecho el acuerdo municipal de 16 de mayo de 2005 relativo a la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante concurso de la parcela 6, así como la adjudicación de la misma.

RESULTANDO que el 17 de marzo de 2011 (RE núm.: 6351), D. Luís Martínez García, en calidad de Letrado del Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka, SL, en situación concursal, y mediante conducto notarial, bajo la Fé del notario D. Luís Enrique Lapiedra Frías (protocolo 329), requirió a esta Entidad Local en el sentido de avenirse "...al cumplimiento de dicha sentencia y, declarada la nulidad de la compraventa acuerde la restitución recíproca de las cosas objeto del contrato, aceptando la devolución de la finca, con sus frutos y rentas cuyo ofrecimiento queda hecho en este acto y por parte de la Corporación Local a la devolución del precio pagado un millón doscientos noventa mil novecientos veintidós euros (1.290.922 €) con los intereses legales correspondientes desde la fecha del pago 7 de julio de 2005 hasta el día de la efectiva restitución...".

RESULTANDO que el 20 de abril de 2011 se dictó Resolución incoando expediente de resolución contractual.

RESULTANDO que el 29 de julio de 2011 (RE núm.: 17508), la mercantil anteriormente referida presentó escrito comprometiéndose a devolver el inmueble en idéntica situación a la que le fue entregado, precisando que la carga hipotecaria existente sería cancelada en unidad de acto con la resolución contractual.

RESULTANDO que el 11 de mayo de 2011 y el 16 de febrero de 2012 se emiten sendos informes por los SSTT municipales con el contenido que consta en el expediente. En concreto el último de ellos indica: "que la parcela actual coincide urbanística y físicamente con la parcela 6 del S-33 del PGOU/97, y se estima su valoración en un millón doscientos noventa mil novecientos veintidós euros (1.290.922,00 €)".

RESULTANDO que el 2 de abril de 2012 se interesó la aportación de copia testimoniada de la Resolución del Juzgado de lo Mercantil en la que estuvieren designados los actuales administradores concursales, las facultades de los mismos y su domicilio a efectos de notificaciones, aportándose el 26 de abril de 2012 (RE núm.: 8289) Autos de 14 de julio de 2009 y 28 de julio de 2011, ambos del actual Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Almería, quedando determinado tanto el nombramiento de los administradores concursales como el cese de los administradores de la disuelta sociedad concursada que quedan sustituidos por la administración concursal.

RESULTANDO que el 17 de julio de 2012 (RE núm. 14412), los administradores concursales referidos solicitan "se lleve a efecto el cabal y fiel cumplimiento del fallo de la sentencia... lo que deberá verificarse ante Notario y en cuyo acto, deberá ser reintegrada al Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento libre de cargas y gravámenes con reintegro y devolución de las cantidades en su día abonadas; momento en el que podrá darse por extinguida la relación y por satisfechas todas las

partes en todos los conceptos y derechos que por mor de la citada sentencia pudieran derivarse para las partes implicadas...”.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la legislación patrimonial, en el Código Civil de 24 de julio de 1889, en el Texto Refundido de la Ley Hipotecaria según Decreto de 8 de febrero de 1946, en el Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario, en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Decreto de 17 de noviembre de 2008 (BOP de Almería núm. 247 de 26 de diciembre de 2008), así como en el resto de legislación vigente que resulte de aplicación y en cumplimiento del lo dispuesto en la Sentencia de 20 de julio de 2009 emitida por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Rollo núm. 2329/2007)

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en la DA 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Alcalde es el órgano competente para la resolución del presente expediente, si bien, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de 13 de junio de 2011 (BOP núm. 119 de 23 de junio de 2011), aquél delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la atribución anteriormente referida.

En atención a lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Resuélvase la adjudicación del inmueble municipal PIN000037 acordada por de Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2005 y formalizada el 7 de julio de 2005 por contrato de compraventa ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz (protocolo número 2030), debiendo la actual propietaria restituir íntegramente el inmueble objeto del contrato en el estado original en el que se encontraba al perfeccionarse aquél y, por lo tanto, libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

Por su parte, la Entidad Local, reintegrará completamente el precio recibido UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS (1.290.922,00 €) más el IVA por importe de DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (206.547,52 €), teniendo en cuenta que la resolución contractual habrá de realizarse no antes del mes de noviembre de 2012 y que, con carácter previo, habrá de renunciarse, de forma expresa y con carácter previo al otorgamiento de la resolución contractual, a cualquier tipo de recurso o reclamación derivada de aquélla o tendente a interesar intereses, gastos o indemnizaciones por la misma, sin perjuicio de las posibles compensaciones de oficio que pudieran efectuarse por deudas tributarias contraídas por el adquirente hasta el día de la formalización de la resolución contractual.

SEGUNDO.- Notifíquese, a los efectos oportunos, la presente resolución a los administradores concursales.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 24 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL Acctal

Gabriel Amat Ayllón

Josefa Rodríguez Gómez